

ENTIDAD 916

**AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS
(ANLAP)**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La política presupuestaria de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos para el 2019 prevé los siguientes objetivos:

- Formular el plan estratégico para el desarrollo de la actividad de los laboratorios dedicados a la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos.
- Promover la investigación y el desarrollo científico, tecnológico e industrial de los laboratorios de producción pública.
- Fortalecer el rol de los laboratorios de producción pública en el sistema de salud.
- Propiciar programas y políticas públicas que prioricen la accesibilidad de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos considerados como bienes sociales.
- Orientar la producción y el abastecimiento de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos al subsector público de la salud y a organismos o instituciones sin fines de lucro.
- Promover el intercambio y la cooperación entre los laboratorios de producción pública a nivel regional e internacional.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley N° 26.688 y su reglamentación.
- Diseñar las políticas públicas de investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos y su distribución en el sistema de salud.
- Definir prioridades en líneas estratégicas de producción, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 26.688 y su reglamentación.
- Brindar asistencia técnica, proponer acciones y celebrar convenios para asegurar la formación y capacitación de los recursos humanos que se desenvuelven en los laboratorios de producción pública.
- Coordinar, en el Marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), las políticas públicas nacionales y provinciales destinadas a los laboratorios de producción pública.
- Propiciar la celebración de convenios entre laboratorios de producción pública y universidades u otras entidades estatales pertinentes para realizar el control de calidad de los medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos y su distribución en el sistema de salud.
- Propiciar asociaciones de mutua conveniencia de tipo público-privado en el área de la investigación y desarrollo.
- Articular acciones entre la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y los laboratorios de producción pública para asegurar el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
- Promover acciones en el marco del COFESA para procurar las mejores condiciones en la provisión y compra centralizada de insumos y en el desarrollo de los componentes de la logística de distribución, así como para facilitar el acceso a fuentes de financiamiento para la inversión.
- Promover inversiones tendientes a ampliar la capacidad instalada, infraestructura y equipamientos de los laboratorios de producción pública que adhieran a la Ley N° 26.688.
- Llevar el registro de laboratorios de producción pública de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.688 y su reglamentación.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	61.266.840
3	1	Salud	61.266.840
		SUBTOTAL	61.266.840
TOTAL			61.266.840

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	61.266.840
11	1	Gastos en Personal	10.185.365
11	2	Bienes de Consumo	144.000
11	3	Servicios No Personales	12.937.475
11	5	Transferencias	38.000.000
TOTAL			61.266.840

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	61.266.840
2120	Gastos de Consumo	23.266.840
2121	Remuneraciones	10.185.365
2122	Bienes y Servicios	13.081.475
2170	Transferencias Corrientes	38.000.000
2171	Al Sector Privado	11.000.000
2172	Al Sector Público	27.000.000
TOTAL		61.266.840

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	61.266.840
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	61.266.840
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	61.266.840
41	1	1	310	Secretaría de Gobierno de Salud	61.266.840
TOTAL					61.266.840

III - APERTURAS PROGRAMATICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
66	Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	61.266.840	3	0
TOTAL			61.266.840	3	0

PROGRAMA 66
**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS LABORATORIOS DE
PRODUCCIÓN PÚBLICA**

UNIDAD EJECUTORA
AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS

Servicio Administrativo Financiero
916

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a alcanzar los objetivos de Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP):

- Promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los laboratorios públicos.
- Fortalecer el rol de los laboratorios de producción pública en el sistema de salud.
- Implementar y ejecutar programas y políticas públicas que prioricen la accesibilidad de medicamentos y materias primas, vacunas, insumos y productos médicos.
- Orientar la producción y el abastecimiento de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos al subsector público de la salud y a organismos o instituciones sin fines de lucro.
- Promover el intercambio y la cooperación entre los laboratorios de producción pública a nivel regional e internacional

Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Diseñar las políticas públicas de investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y su distribución en el sistema de salud.
- Definir las prioridades en líneas estratégicas de producción, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 26.688 y su reglamentación.
- Brindar asistencia técnica, proponer acciones y celebrar convenios para asegurar la formación y capacitación de los recursos humanos que se desenvuelven en los laboratorios de producción pública.
- Coordinar, en el marco del Consejo Federal de Salud –COFESA-, las políticas públicas nacionales y provinciales destinadas a los laboratorios de producción pública.

- Celebrar convenios entre laboratorios de producción pública y universidades u otras entidades estatales pertinentes para realizar el control de calidad de los medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y su distribución en el sistema de salud.
- Propiciar asociaciones de mutua conveniencia de tipo público-privado en el área de la investigación y desarrollo.
- Articular acciones entre la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y otros organismos regulatorios, y los laboratorios de producción pública para asegurar el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
- Promover acciones en el marco del COFESA para procurar las mejores condiciones en la provisión y compra centralizada de insumos y en el desarrollo de los componentes de la logística de distribución, así como para facilitar el acceso a fuentes de financiamiento para la inversión.
- Promover inversiones tendientes a ampliar la capacidad instalada, infraestructura y equipamientos de los laboratorios de producción pública que adhieran a la Ley mencionada.
- Llevar el registro de laboratorios de producción pública de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.688 y su reglamentación.

Las principales acciones previstas en el marco de la ejecución de la ANLAP son las siguientes:

- El fortalecimiento de la capacidad de gestión de los organismos destinados a la promoción de la investigación y producción pública de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y al desarrollo científico y tecnológico a través de los laboratorios de producción pública, encuadrados en las Leyes N° 27.113 y 26.688 y sus reglamentaciones.
- La mejora en la calidad, producción y distribución de la producción pública de medicamentos a través del financiamiento de proyectos, infraestructura, equipamiento, asistencia técnica, becas de formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos, y la promoción de la investigación y desarrollo científico, tecnológico e industrial de los laboratorios de producción pública, para mejorar la accesibilidad a los medicamentos, vacunas e insumos médicos para la población más vulnerable o grupos de riesgo específico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	2
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	200
Asistencia Financiera a Entidades	Subsidio Otorgado	12

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 66

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	61.266.840
0	0	3	11							Tesoro Nacional	61.266.840
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	10.185.365
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	10.185.365
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	4.206.906
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	4.206.906
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	4.206.906
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	3.344.801
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	3.344.801
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	3.344.801
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	629.309
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	629.309
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	629.309
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	2.004.349
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	2.004.349
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.004.349
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	144.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	144.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	144.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	12.937.475
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	360.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	360.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	360.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	2.220.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	2.220.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.220.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.357.475
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	1.357.475
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.357.475
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	6.720.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	6.720.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	6.720.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	680.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	680.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	680.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.500.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.500.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	100.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	11	5						Transferencias	38.000.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	11.000.000
										Gastos Corrientes	

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 66

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	5	1	6				Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	11.000.000
0	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	11.000.000
0	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	11.000.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	27.000.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	14.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	14.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	14.000.000
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	13.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	13.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	13.000.000
TOTAL											61.266.840

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 66

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Promoción de la Investigación y Producción de los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos	38.000.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	38.000.000
0	0	1	3	1							Salud	38.000.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	38.000.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	38.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	11.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	11.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	42	Provincia de La Pampa	4.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	50	Provincia de Mendoza	4.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	74	Provincia de San Luis	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	27.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	14.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	14.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	4.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	4.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	13.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	13.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	46	Provincia de La Rioja	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	4.000.000
TOTAL											38.000.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Promoción de la Investigación y Producción de los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	59.549.365	3	0
02	Conducción y Administración	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	1.717.475	0	0
TOTAL:			61.266.840	3	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 66

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	1	0
Vicepresidente de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	1	0

Subtotal Escalafón	2	0
---------------------------	----------	----------

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director Ejecutivo del Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos	1	0
--	---	---

Subtotal Escalafón	1	0
---------------------------	----------	----------

TOTAL DEL PROGRAMA 66	3	0
------------------------------	----------	----------